



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2011-A-MPN

Nasca, 05 de Febrero de 2012.

VISTO:

En oficio N°44-212- MPLP/A.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la fecha de hoy, domingo 05 de febrero de 2012, la provincia de Lucanas – Puquio celebra, su centésimo trigésimo séptimo aniversario de elevación de la ciudad de Puquio como capital de la Provincia de Lucanas.

Que, el señor alcalde de la Provincia de Nasca, Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde, en representación del Consejo Municipal y pobladores de esta ciudad, cree necesario extender el presente acto resolutivo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FELICITAR a la Provincia de Lucanas – Puquio, por estar celebrando el centésimo trigésimo séptimo aniversario de elevación de la ciudad de Puquio como capital de la Provincia de Lucanas.

ARTICULO SEGUNDO: SALUDAR al Señor Wilber R. Velarde Rojas en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, por los logros obtenidos en su gestión Municipal.

ARÍCULO TERCERO: DISPONER que el señor Wilber R. Velarde Rojas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, extienda el presente saludo a las autoridades de dicha ciudad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que no tiene en la Vista"
FECHA: 05 FEB. 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

“PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD”
RECONOCIDA POR LA UNESCO EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865

TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ

WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE